

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE MOVILIDAD Y MOTIVOS.
IV Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V Firma autógrafa del titular:	Q.A.
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 36/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Psicología

ACTA Consejo Técnico

Folio: 029/AGOSTO/2023

NOMBRE	MATRÍCULA	PROGRAMA EDUCATIVO DE ORIGEN		
N1-ELIMINADO 1		Licenciatura en Filosofía		
		Licenciatura en Cirujano Dentista		
		Licenciatura en Sociología		
		Licenciatura en Tecnologías de la Información en las Organizaciones		

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente: -----

I.- Una vez revisada las solicitudes de las estudiantes y la matrícula de esta entidad para el periodo Agosto 2023 – Enero 2024, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Equivalencias y Revalidación de Estudios de la Universidad Veracruzana, en conformidad con el Artículo 7, Fracción III; "III. Quienes deseen cambiar de programa educativo de un plan de estudio flexible a otro flexible deben haber obtenido como mínimo los créditos correspondientes a la formación básica general. Adicionalmente el 12% de los créditos de las otras áreas de formación del programa educativo cursado, excepto la de elección libre...". Así como, circular DGAE/CIRCULAR/006/2023, teniendo en cuenta la capacidad de cobertura en el programa educativo de Psicología, y siendo que en este momento los lugares disponibles son de 195 matrículas, mismas que se ocuparon en su totalidad por

Landerer Selezzz 9

Página 1 | 2



Secretaría Académica Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Psicología

ACTA Consejo Técnico

estudiantes de nuevo ingreso, de acuerdo al registro generado por el sistema en su forma SYRCOLC, por lo que no hay lugares disponibles; Aunado a lo establecido en el acta con folio 027/AGOSTO/2023; este cuerpo colegiado dictamina por unanimidad lo siguiente:----

NOMBRE	MATRÍCULA	PROGRAMA EDUCATIVO I ORIGEN	DE	MOTIVO
N2-ELIMINADO 1	Licenciatura Filosofía	en	No es factible otorgar el aval, debido a que no se cuenta con la capacidad de cobertura en el programa educativo.	
		Licenciatura Cirujano Dentista	en	No es factible otorgar el aval, debido a que no se cuenta con la capacidad de cobertura en el programa educativo.
		Licenciatura Sociología	en	No es factible otorgar el aval, debido a que no se cuenta con la capacidad de cobertura en el programa educativo.
		Tecnologías de	en la las	No es factible otorgar el aval, debido que no se cuenta con la capacidad de cobertura en el programa educativo.

Se les recomienda a las estudiantes presentar el examen de ingreso en la siguiente convocatoria, lo que les permitiría tener mayor oportunidad de ingresar al programa solicitado. ------

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 17:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos.

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara

Presidenta

Dra. María Gerarda Landeros Velázquez

Consejera

Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán

Secretaria'

Mtra. Dulce Maria Ovjedo Quijano

Francisco Xavier Pulido Pérez Consejero Álumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.